



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MÓNICA SÁNCHEZ
ANGULO

06-02-24
13:30 hrs
Sarb

TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).


TLAXCALA

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).




7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).






7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**


**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

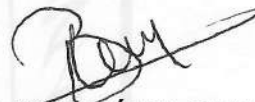
1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).




7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).


7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



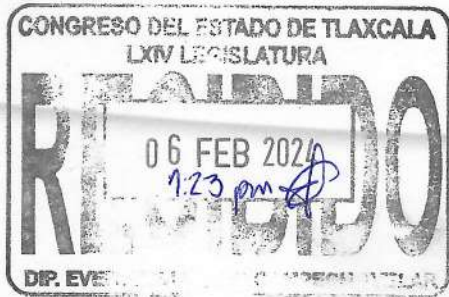
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS





TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA


1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES
Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).




7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

**DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**


**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas.

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el “Salón Rojo” de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).

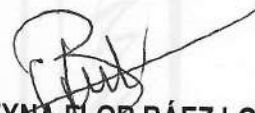


7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).
8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS



TLAXCALA, TLAX., A 06 DE FEBRERO DEL 2024.
OFICIO NÚM.: LXIV/CPCGJAP/DIP. RFBL/018/2024.

ASUNTO: Convocatoria a Sesión de comisiones unidas

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.



Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 64, 65, 66, 82 y 83 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos convocarle a **sesión de comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**; misma que se llevará a cabo el día **miércoles 07 de febrero del presente año, a las 13:30 horas, en el "Salón Rojo" de este Recinto Oficial, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal para sesionar.
3. Apertura formal de la sesión.
4. Elección de la Presidencia de las comisiones unidas.
5. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 355 y la fracción II del artículo 357 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción VII del artículo 47, y se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 051/2023).
6. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 TER del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma la fracción IX del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 052/2023).


7. Lectura, justificación y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero y su fracción III del artículo 285 y párrafo primero del artículo 288; se adiciona una fracción VII al artículo 285 y un artículo 289 Bis al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y se reforma el párrafo séptimo del artículo 229, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 229 Ter. del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (expediente parlamentario número LXIV 223/2023).

8. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestro respeto y consideración

ATENTAMENTE

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS